



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 63 CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - CODEMYPE

En la ciudad de Lima, a las 16:15 horas del día 25 de agosto de 2023, mediante la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE), presidido por la señora Carla Paola Sosa Vela, Viceministra de MYPE e Industria de PRODUCE y Presidenta del CODEMYPE, dándose inicio a la Sesión Ordinaria N° 63, en segunda convocatoria, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CODEMYPE.

### Asisten en representación de Ministerios:

- Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Srta. Antonella Isabel del Rosario Romero Jiménez.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Sr. Carlos César Portillo Calderón.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Sr. Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra.

### Asisten en representación de Organismos Públicos:

- Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), el Sr. Javier Iván Valentino Luciani.
- Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Sr. José Miguel Céspedes Chumo.

### Asisten en representación de Asociaciones Empresariales:

- Comité de la Pequeña Empresa de la Cámara de Comercio de Lima, el Sr. Jorge Alberto Ochoa Garmendia.
- Foro de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (FOROMYPE PERÚ), el Sr. Lucio Andrés Tupiño Elguera.
- Federación de Gremios MYPE del Centro del Perú (CENMYPE), el Sr. William Roberto Fumachi Mori.
- Federación de Gremios MYPE del Oriente del Perú (ORIENTMYPE), el Sr. Rómulo Gabriel Coronado Calderón.
- Federación MYPE del Perú (FEMYPE), el Sr. Héctor Gerardo León Barragán.

### Asisten en representación de las Universidades:

- Universidad Católica de Santa María, el Sr. Mauricio Jorge Serafín Meza Riquelme.

### Agenda

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 62.
2. Despacho, Informes y Pedidos

#### 2.1 Despacho:

- Emisión de la Resolución Ministerial N° 0221-2023-PRODUCE, que acredita a los representantes de las Asociaciones y Comités de MYPE ante espacios de representación pública de ámbito nacional y de un Gobierno Regional.
- Oficio N° 193-2022-ASUP/DE, mediante el cual se designa a los representantes de las universidades en el CODEMYPE.
- Carta N° 0134-2023-COFIDE/GG, a través de la cual se designa a los representantes de COFIDE en el CODEMYPE.
- Cartas s/n, del 24.08.2023, emitidas por los Presidentes de ORIENTMYPE, CENMYPE y FEMYPE, mediante las cuales realizan diversos pedidos.

#### 2.2 Informes

Acciones realizadas por la Secretaría Técnica para el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 62:

- Convocar a los representantes de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio de PRODUCE para que informen sobre los alcances de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, aprobada por el Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE.
- Solicitar al Ministro de la Producción que, en sesión de Consejo de Ministros, solicite al Ministro del MEF que considere la incorporación de los integrantes gremiales del CODEMYPE en las Mesas Ejecutivas a cargo, en atención al acuerdo alcanzado en la Sesión Extraordinaria N° 16 del Consejo, del 29.03.2022.
- Remitir las comunicaciones cursadas por PRODUCE a las entidades públicas en las que se solicita informen sobre los órganos colegiados adscritos que cuenten con

participación de las MYPE y, de corresponder, remitan la solicitud de convocatoria e implementación de los procesos de elección de representantes MYPE, en el marco de la Ley N° 29051 y su Reglamento, correspondiente al año 2023.

- Cursar comunicación a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República en la que se solicite agilizar el tratamiento al Proyecto de Ley 77/2021-CR, "*Ley que optimiza la competencia del sector financiero a través del fortalecimiento del Banco de la Nación*" y, de corresponder, consideren la participación de los gremios del CODEMYPE, en los grupos de trabajo creados al interior de la Comisión para tal fin.
- Solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) remita información estadística agregada sobre las MYPE formales, por categoría de empresas, del año 2020, así como la información generada por la SUNAT al primer semestre de 2022.
- Solicitar al Presidente del Núcleo Ejecutor de Compras de los bienes requeridos por el Ministerio de Salud, que informe sobre los contratos para la confección de mascarillas y considere la prórroga de plazo para la entrega de los bienes.
- Solicitar al Consejo Nacional de Desarrollo Industrial informe sobre la reasignación del terreno destinado al Parque Industrial de Yura para uso de vivienda.
- Convocar a los representantes del MINCETUR y de la SUNAT para que informen sobre las medidas antidumping implementadas con la finalidad de reducir el impacto de la competencia desleal en la importación de confecciones textiles.

### 3. Orden del Día

Presentación de proyectos normativos impulsados desde la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE) de PRODUCE:

- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobada por Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE.
- Creación del Registro de Productos Manufacturados en el marco de la Ley N° 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, establece disposiciones que modifican el Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza a PRODUCE a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las MYPE a las compras públicas.

### Verificación de quórum e inicio de la sesión

Se verifica la asistencia, confirmándose el quórum necesario para el inicio de la sesión.

La señora Carla Paola Sosa Vela, Presidenta del CODEMYPE saluda y agradece la participación de los presentes. Seguidamente, transmite el saludo del Ministro de la Producción, señor Raúl Pérez Reyes Espejo y solicita a la Secretaría Técnica que, por lo nutrido de la agenda, continúe con el desarrollo de la sesión.

### Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 62

Se da cuenta de lo siguiente:

- 26.07.2023: A través de la cuenta de correo del CODEMYPE, la Secretaría Técnica remitió a la representación que participó en la Sesión Ordinaria N°62 la propuesta de acta de dicha sesión, solicitando que remitan, hasta el 31.07.2023, las observaciones y/o comentarios al documento.
- 02.08.2023: Al no haberse recibido ninguna observación, la Secretaría Técnica trasladó el Acta a los miembros del Consejo, a fin de obtener las firmas correspondientes.

En ese sentido, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°62.

### Despacho, Informes y Pedidos

Despacho:

1. **Emisión de la Resolución Ministerial N° 0221-2023-PRODUCE, publicada el 29.06.2023, que acredita a los representantes de las Asociaciones y Comités de MYPE ante el CODEMYPE, CLCDAP, FIDECOM y Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa de los Gobiernos Regionales del Callao y Tacna.**

Se informa que, con la citada Resolución Ministerial, PRODUCE acreditó a los representantes de las Asociaciones y/o Comités de MYPE que resultaron ganadores de los procesos de elección, convocados por la Resolución Ministerial N° 092-2023-PRODUCE, para su

participación en los espacios de representación pública de ámbito nacional y regional que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 29051, *Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas*, entre ellos, a los 05 representantes gremiales que forman parte del CODEMYPE:

- JORGE ALBERTO OCHOA GARMENDIA, representante titular del Comité de la Pequeña Empresa de la Cámara de Comercio de Lima.
- LUIS ANDRÉS TUPIÑO ELGUERA, representante titular y MARCO ANTONIO LOAYZA MEZA, representante suplente del Foro de la Micro y Pequeña Empresa del Perú – FOROMYPE PERÚ.
- WILLIAM ROBERTO FUMACHI MORI, representante titular y GERMÁN DE LA CRUZ GASTELU, representante suplente de la Federación de Gremios MYPE del Centro del Perú - CENMYPE.
- RÓMULO GABRIEL CORONADO CALDERÓN, representante titular y MARIO ÁVILA SALAS, representante suplente de la Federación de Gremios MYPE del Oriente del Perú – ORIENTMYPE.
- HÉCTOR GERARDO LEÓN BARRAGÁN, representante titular y ADLER SANTOS POZO COTRINA, representante suplente de la Federación MYPE del Perú - FEMYPE.

Finalmente, se informa que el plazo de la representación es de 02 años, contados a partir de la emisión de la Resolución Ministerial de acreditación.

**2. Oficio N° 193-2022-ASUP/DE, del 26.12.2022, mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), designa a los representantes de las universidades en el CODEMYPE.**

Se da cuenta sobre la designación de los representantes de las Universidades en el CODEMYPE, siendo los siguientes:

- MAURICIO JORGE SERAFÍN MEZA RIQUELME, representante titular y FABIOLA ALCAS ROJAS, representante suplente.

**3. Carta N° 0134-2023-COFIDE/GG, del 04.08.2023, emitida por el Gerente General de COFIDE, en la que designa a los nuevos representantes de dicha entidad en el CODEMYPE.**

Se hace de conocimiento sobre la designación de los representantes de COFIDE en el CODEMYPE, siendo los siguientes:

- JOSÉ MIGUEL CÉSPEDES CHUMO, representante titular y JULIO MARTÍN BALBUENA SUITO, representante suplente.

Asimismo, se informa sobre la nueva representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en el CODEMYPE, estando a cargo de las siguientes personas:

- GINA ROXANA SÁNCHEZ PIMENTEL, representante titular y NUBIE MARALI CHÁVEZ TEJEDA, representante suplente.

**4. Cartas s/n, del 24.08.2023, emitidas por los Presidentes de ORIENTMYPE, CENMYPE y FEMYPE, a través de las cuales realizan los siguientes pedidos:**

ORIENTMYPE

- a) Incorporar a los representantes de las MYPE en las Mesas Ejecutivas del MEF, tal como se coordinó en numerosas sesiones del CODEMYPE en las que se articuló e intervino la Coordinadora de dichas Mesas.

Se da cuenta de lo siguiente:

13.09.2021:

- En la Sesión Ordinaria N° 58 se aprobó el siguiente acuerdo: *“Aprobar los mecanismos de articulación entre el CODEMYPE y la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de las MYPE, conformada por la RM N°237- 2020-EF/10, los que serán comunicados por la Secretaría Técnica del CODEMYPE a la Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF”.*

24.09.2021:

- Mediante Oficio N° 0393-2021-PRODUCE/DVMYPE-I, la Secretaría Técnica envió al MEF una propuesta de articulación entre el CODEMYPE y la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de las MYPE. La propuesta fue previamente consensuada con la Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF, a fin de ser presentada y aprobada en la Sesión Ordinaria N° 58 del CODEMYPE.

21.12.2021 y 10.02.2022:

- Mediante los Oficios N° 0433-2021-PRODUCE/DGDE y N° 0100-2022-PRODUCE/DGDE, la Secretaría Técnica reitera al MEF el envío de la propuesta de mecanismos de articulación.

15.03.2022:

- El equipo de la Secretaría Técnica del CODEMYPE se reunió con la Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF, concertándose que la representación gremial del CODEMYPE no solo participaría en la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de las MYPE, sino en las otras Mesas Ejecutivas a cargo del MEF.

29.03.2022:

- En la Sesión Extraordinaria N° 16 se aprobó el siguiente acuerdo: *“Remitir a la Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF la relación y datos de los representantes gremiales del CODEMYPE, a fin que participen en las Mesas Ejecutivas a cargo de dicho sector. Los representantes gremiales acreditados podrán designar a integrantes asociados de sus respectivos gremios para que participen en las Mesas Ejecutivas, en atención a su especialidad”.*

12.05.2022:

- En la Sesión Ordinaria N° 60 la Secretaría Técnica comunicó que se encuentra a la espera que la Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF formalice la invitación, a fin de designar a los representantes gremiales del CODEMYPE en las Mesas Ejecutivas a cargo.

11.11.2022:

- En la Sesión Ordinaria N° 62 se aprobó el acuerdo de *“Solicitar al Ministro de la Producción que, en sesión de Consejo de Ministros, solicite al Ministro del MEF que considere la incorporación de los integrantes gremiales del CODEMYPE en las Mesas Ejecutivas a cargo, en atención al acuerdo alcanzado en la Sesión Extraordinaria N° 16, del 29.03.2022”.*

02.12.2022:

- Con Memorando N° 1397-2022-PRODUCE/DVMYPE-I, el Presidente del CODEMYPE traslada el acuerdo al Secretario General de PRODUCE, a fin que se ponga de conocimiento del Despacho Ministerial.

16.12.2022:

- Mediante correo electrónico, el señor Wilfredo Rodas Serrano, Asesor del Despacho Ministerial de PRODUCE, comunica que se tomó conocimiento del acuerdo, solicitando que se remita un Oficio reiterativo al MEF.

23.12.2022:

- Con Oficio N° 0398-2022-PRODUCE/DGDE, el Secretario Técnico traslada a la Secretaria General del MEF el acuerdo del CODEMYPE, solicitando que el titular de dicha cartera considere incorporar a los 05 integrantes de los gremios del CODEMYPE en las Mesas Ejecutivas a cargo del MEF.

El consejero Rómulo Coronado solicita que el pedido de articulación del CODEMYPE con las Mesas Ejecutivas a cargo del MEF, se trate en la Orden del Día.

- b) Cumplimiento de la Ley N° 29051 para implementar procesos electorarios para el acceso de representantes de las MYPE ante ESSALUD, Consejo Nacional del Trabajo, Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, PROMPERÚ, SENATI, entre otros.

Se informa que el artículo 9 de la Ley N° 29051, *Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades pública*, dispone, entre otros, que los procesos electorales regulados por dicha norma, se realizan en un solo acto, a solicitud de las entidades públicas. Asimismo, se señala que el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29051, establece que las solicitudes deben presentarse a PRODUCE entre los meses de agosto a noviembre de cada año, definiendo el perfil y nivel de representación nacional, regional o local de las Asociaciones y/o Comités de MYPE a ser elegidos.

Seguidamente se informa que, desde el año 2015, PRODUCE remite a los titulares de los Ministerios y Gobiernos Regionales Oficios Múltiples, solicitando i) comuniquen sobre los espacios de representación bajo su ámbito en los que haya participación de las MYPE, incluidos los organismos públicos adscritos y, de corresponder, ii) remitan las solicitudes de convocatoria para la implementación de los procesos de elección.

Seguidamente, se detalla las acciones ejecutadas en el presente año:

17.04.2023:

- Mediante Oficio N° 0518-2023-PRODUCE/SG, el Secretario General de PRODUCE solicita a la Secretaria General del MTPE una reunión de trabajo, a fin de conocer los criterios aplicados para la designación del representante de los empleadores, en representación de la pequeña y microempresa, en el Consejo Directivo de ESSALUD, acceso realizado fuera de los alcances de la Ley N° 29051.

17.07.2023:

- Con Oficio N° 127-2023-PROMPERÚ/GG, la Gerencia General de PROMPERÚ, solicita a la Secretaria General de PRODUCE la convocatoria e implementación del proceso de elección del representante de las MYPE en su Consejo Directivo.

15.08.2023:

- Se realizó una reunión de trabajo entre especialistas de Asesoría Jurídica del MTPE y especialistas de la DGDE de PRODUCE, evidenciándose interpretaciones diferentes en la aplicación de la Ley N° 29051:

PRODUCE: Se debe realizar la elección del representante de los empleadores, en representación de la pequeña y microempresa, en el Consejo Directivo de ESSALUD.

MTPE: No se debe realizar la elección, toda vez que la Ley N° 29051 no aplica en el Consejo Directivo de ESSALUD, debido a que su naturaleza, ámbito, finalidad y competencia no se encuentra vinculada directamente con las temáticas de las MYPE.

Frente a ello, la representación de PRODUCE solicitó al MTPE que formalice, por conducto regular, su posición sobre la aplicación de la Ley N° 29051 en el Consejo Directivo de ESSALUD.

#### CENMYPE

- a) Elaboración e implementación del Plan Nacional MYPE 2024-2030, tal como se venía coordinando en la pasada representación del CODEMYPE y coordinado con el CEPLAN.

Se da cuenta de lo siguiente:

19.07.2022:

- En la Sesión Ordinaria N° 61 se aprobó el acuerdo de *“Conformar una Comisión de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) conducente a la formulación de la propuesta de Plan Nacional de Promoción y Formalización para la Competitividad y Desarrollo de las MYPE, alineada a las directivas del CEPLAN, teniendo en consideración la evaluación de los planes aprobados por el CODEMYPE, a fin de contar con una política de desarrollo para las MYPE”*.

11.08.2022:

- Con Oficio N° 0294-2022-PRODUCE/DGDE, la Secretaría Técnica solicitó a la Dirección Ejecutiva del CEPLAN, designe un representante para que participe en la Comisión.

06.09.2022:

- La Comisión se instala con los representantes de PRODUCE, APEXPERÚ, SURMYPE, COPEI-SNI y MUNIRED. Se informa que, designado el representante del CEPLAN, se iniciará el trabajo de la Comisión.

22.09.2022:

- El CEPLAN designa al señor Franco Arroyo Gonzales, Consultor en Políticas Nacionales y Planeamiento Estratégico.

04.10.2022:

- Primera reunión de la Comisión en la que se presenta el Plan de Trabajo y se expone sobre el i) Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ii) Ciclo del Planeamiento Estratégico y iii) Proceso de formulación de las políticas.

El representante del CEPLAN, informó que, desde el año 2018, se vienen impulsando políticas nacionales con contenidos técnicos exhaustivos e implementables, no siendo necesario un Plan para su implementación, debido a que son los Planes del SINAPLAN (PESEM, PEI y POI), elaborados por cada sector, los únicos que apoyan la implementación de una política. Preciso que, para los Planes establecidos por una norma, no existe una metodología específica para su formulación, sin embargo, recomienda vincularlos al SINAPLAN, a fin de asegurar su implementación con asignación presupuestaria.

- Los integrantes de la Comisión acordaron elaborar y aprobar los TDR para contratar un servicio que formule la propuesta de Plan Nacional MYPE, articulado a los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y vinculado a los objetivos y acciones estratégicas de los Planes del SINAPLAN.

11.10.2022:

- Segunda reunión de la Comisión. El representante del CEPLAN presentó los alcances del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, orientado al desarrollo de las MYPE.

08.11.2022:

- Los representantes de PRODUCE elaboran la propuesta de TDR para la contratación del "Servicio de talleres para la elaboración participativa de la propuesta de Plan Nacional MYPE 2023 – 2030", propuesta que fue remitida a los integrantes de la Comisión, estableciéndose hasta el 11.11.2022, para que realicen aportes a la propuesta.

15.11.2022:

- Se suspende la tercera reunión de la Comisión por falta de quórum.

25.11.2022:

- Se realiza la tercera reunión con la asistencia de PRODUCE y APEXPERÚ, recibiendo solo los aportes del representante del citado gremio.

28.11.2022:

- Se remite los TDR ajustados a los integrantes de la Comisión para que remitan sus aportes o manifiesten su conformidad, no recibiendo ninguna comunicación a la fecha.

Situación actual:

En aplicación del literal b) del numeral 40.3 del artículo 40 del ROF del CODEMYPE, que establece como causal de disolución de una Comisión la "Inasistencia de más del 50% de sus integrantes a 02 reuniones consecutivas", correspondió dar por disuelta la Comisión.

El consejero William Fumachi solicita que la formulación del Plan Nacional MYPE 2024-2030 pase a la Orden del Día.

- b) Conformar una Comisión para intervenir en la reglamentación de la modificatoria de la Ley PROCOMPITE.

Se indica que en la Orden del Día se presentará el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, esperándose recibir los comentarios y/o aportes respecto a la propuesta.

FEMYPE:

- a) Incorporación, como miembro consultivo, a APEXPERÚ tal como lo faculta el CODEMYPE.

Se señala que la participación de las MYPE en los espacios de representación pública se realiza de acuerdo a lo normado por la Ley N° 29051, sus normas reglamentarias y complementarias, siendo el acceso de las MYPE a través de Asociaciones y/o Comités de MYPE con inscripción vigente en el RENAMYPE, quienes participan en los procesos electorales convocados y conducidos por PRODUCE.

Seguidamente, se manifiesta que no cabe que el Presidente o un asociado de APEXPERÚ participe en el CODEMYPE como miembro – sea pleno, consultivo u observador – debido a que, al ser una Asociación de las MYPE, el único mecanismo que habilita su participación es la establecida por la Ley N° 29051 y su Reglamento.

El consejero Héctor León solicita que la incorporación del representante de APEXPERÚ, como miembro consultivo, pase a la Orden del Día.

A continuación se informa que, en relación a la estación de Informes, los actuados de los acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 62 se encuentran en la Memoria Anual 2022, remitida el 29.08.2023, por lo que se sugiere proseguir con el desarrollo de la agenda.

La señora Carla Paola Sosa, Presidenta del CODEMYPE, solicita que los 03 pedidos presentados se desarrollen en una próxima sesión, la cual debe ser convocada en un plazo próximo.

No habiendo oposición a los pedidos y a la propuesta de omitir la presentación de los Informes, se continúa con la siguiente estación de la agenda.

## **Orden del Día**

### **Proyectos normativos impulsados desde la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción:**

- a) Creación del Registro de Productos Manufacturados en el marco de la Ley N° 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, establece disposiciones que modifican el Decreto Legislativo N° 1414, Decreto

Legislativo que autoriza a PRODUCE a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las MYPE a las compras públicas.

Se da la bienvenida al señor Carlos Pasache Cárdenas, Especialista Legal de la DGDE de PRODUCE para que realice la presentación. El señor Carlos Pasache saluda a los asistentes e informa que la Ley N° 31578, fue aprobada por el Congreso de la República, sin embargo, tiene como problemática el limitado acceso de los proveedores de bienes -en los que estarían incluidas las MYPE manufactureras- a las compras públicas, teniéndose como evidencia que, anualmente, dicho sector solo participa con un 8%, en promedio, del monto total destinado por las entidades estatales a la compra de bienes.

Señala que, para efectos de la Ley N° 31578, la MYPE manufacturera es la unidad económica -persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización formal- que tenga por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación y producción, cuente con planilla electrónica y los productos finales que fabrican, cumplan con las reglas de origen, aprobadas en los acuerdos comerciales vigentes.

A partir de dicha definición, el artículo 6 de la citada norma, encarga a PRODUCE crear el Registro de Productos Manufacturados Nacionales, habilitándolo a entregar el Certificado de Inscripción a las MYPE que cumplan con las condiciones que se establezcan en el Reglamento, a fin que puedan acceder a los beneficios de las compras públicas.

Respecto a la propuesta de Reglamento de la Ley N° 31578 informa que, a partir del año 2022, el Estado Peruano viene aplicando el Análisis del Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante), metodología que busca optimizar la eficiencia y efectividad de las propuestas regulatorias, exigiendo a los sectores que cumplan determinados pasos, siendo uno de ellos la *Consulta Pública Temprana*, que comprende la participación de los grupos afectados, a quienes se expone la problemática y formula algunas preguntas que contribuyan a delimitar el objeto del problema público. Señala que, a través de la Secretaría Técnica, se hará llegar a los gremios del Consejo una encuesta para los fines antes señalados.

Se agradece la participación del señor Carlos Pasache, dando pase a la ronda de preguntas.

El consejero Rómulo Coronado pregunta si el Registro de Productos Manufacturados colisionará con lo que realiza Perú Compras, en relación a los productos homologados. Asimismo, señala que existe una relación directa con los Núcleos Ejecutores, los cuales deben constituirse de manera imperativa, en particular, en las regiones. Seguidamente, señala que los sectores de comercio y servicio no han sido tomados en cuenta, afirmando que la industria debe abarcar todo el sistema productivo, que involucra al comercio y servicios.

El señor Carlos Pasache manifiesta que la norma es un mandato expedido por el Congreso de la República y faculta a PRODUCE a crear el Registro de Productos Manufacturados Nacionales, es por ello que se está en la fase de Consulta Pública Temprana, a fin que los actores involucrados puedan aportar para mejorar la propuesta. Asimismo, señala que sí se tiene conocimiento que los sectores comercio y servicios son un porcentaje importante de la actividad económica del tejido empresarial.

El consejero William Fumachi solicita que se unifiquen criterios con la Comisión de Producción, MYPE y Cooperativas del Congreso de la República, a fin de no realizar trabajos por separado, sino un trabajo unificado.

- b) Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobada por Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE.

Se da la bienvenida a la señora Gina Pachari Maquera, Especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo de la DGDE de PRODUCE para que realice la presentación, quien saluda a los presentes e informa que el PROCOMPITE es una estrategia enmarcada en las políticas de desarrollo productivo, a favor de los pequeños productores.

Señala que los PROCOMPITE son implementados por los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), mediante procesos concursables para cofinanciar propuestas productivas, debiendo los agentes económicos organizados (AEO) presentar Planes de Negocios que detallen, entre otros, los requerimientos técnicos para su implementación (maquinarias, equipos, insumos, materiales y servicios), los cuales son evaluados por el gobierno implementador para su ejecución. Resalta que, con dicha estrategia – que también involucra el

desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología en zonas donde la inversión privada es insuficiente - se busca contribuir con la mejora de la competitividad, desarrollo sostenible de las cadenas productivas priorizadas y posicionamiento de las AEO en los mercados.

Señala que los beneficiarios del PROCOMPITE son los AEO, entendidos como organizaciones que desarrollan actividades productivas y/o empresariales en diferentes sectores económicos priorizados por el GR y/o GL, pudiendo ser cooperativas, asociaciones y/o empresas.

Seguidamente, hace un recuento de los recursos otorgados en el período 2009-2022, a través del PROCOMPITE; asimismo, el número de Planes de Negocios aprobados e implementados, los sectores económicos fortalecidos y los beneficiarios directos e indirectos, a nivel nacional.

Informa que la propuesta que modifica el Reglamento del PROCOMPITE i) permitirá que los GR y GL destinen hasta el 15% de sus recursos en proyectos para el cofinanciamiento no reembolsable de Planes de Negocio y ii) establecerá la obligatoriedad para que los G.R. destinen hasta el 5% de sus recursos, de manera obligatoria, en cada periodo anual.

Manifiesta que el impacto esperado es que i) 25 G.R. destinen recursos de gastos para proyectos de manera anual y 857 G.L. destinen hasta un máximo del 15% de recursos de gastos para proyectos de manera anual, ii) 12,140 Planes de Negocios ejecutados anualmente para el cofinanciamiento no reembolsable de maquinarias, equipos, materiales, insumos e infraestructura productiva y iii) 349,554 beneficiarios anuales que desarrollan y mejoran su actividad productiva y/o empresarial en diferentes cadenas productivas priorizadas por los G.R. y G.L.

Finalmente, informa que la propuesta se encuentra en la Presidencia del Consejo de Ministros para opinión, debiéndose incorporar en la Agenda Temprana para la aplicación del AIR Ex Ante.

Se agradece la participación de la señora Gina Pachari, dando pase a la ronda de preguntas.

El consejero William Fumachi, manifiesta que muchos G.L. se niegan a ejecutar los Planes de Negocio, por lo que se debe considerar la participación de agentes que hagan cumplir a los G.R. y G.L. la ejecución de los PROCOMPITE, toda vez que su implementación es obligatoria.

La señora Gina Pachari señala que, de acuerdo a la propuesta presentada, el PROCOMPITE tendrá un carácter obligatorio para los G.R. y G.L., los cuales deberán asignar los porcentajes establecidos para su ejecución.

El consejero Héctor León señala que las MYPE deben participar en el equipo encargado de las adquisiciones para la ejecución de los Planes de Negocio que resultaron ganadores. Hace referencia que, cuando se iniciaron los PROCOMPITE, existía una Comisión de Evaluación integrada por un representante de las MYPE, debidamente acreditado por la región, observando que, ante la ausencia de un Núcleo Ejecutor encargado de las compras, ello falta en la propuesta. Solicita que se considere la participación de un representante de las MYPE en el equipo encargado de las adquisiciones en ambos niveles de gobierno; asimismo, se contemple sanciones para aquellos G.R y G.L. que no ejecuten los PROCOMPITE.

La señora Gina Pachari señala que le parece acertada la propuesta para que un representante de las MYPE o gremio representativo de los gobiernos subnacionales forme parte del Comité Evaluador, debido a que contribuye a la transparencia de los procesos concursables.

El consejero William Fumachi propone que los formatos de los Planes de Negocio sean menos burocráticos y más ejecutivos, debido a que en el tiempo que demora su formulación, una AEO puede ser descalificada por incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de uno o más integrantes de su Junta Directiva, desperdiándose el tiempo y la inversión realizada, por lo que solicita que la propuesta aborde dicha problemática, a fin que no se descalifique a la AEO.

La señora Gina Pachari señala que el aporte será acogido, diseñándose un formato de Plan de Negocio más ejecutivo y amigable, pensado en los AEO.

El consejero Rómulo Coronado manifiesta que debe acortarse los tiempos para la compra de los equipos a favor de las AEO ganadoras, proceso que demora año y medio. Propone que en las compras debe haber representantes de las MYPE, debido a que los funcionarios de los G.R. y G.L. no son, necesariamente, los más idóneos, toda vez que adquieren equipos que, muchas veces, no se ajustan a las necesidades de los productores.

El consejero Jorge Ochoa señala que le parece interesante la iniciativa, sin embargo, sugiere que, para mejorar la competitividad, es necesario hacer un sistema de indicadores reales, a fin de tangibilizar los resultados. Manifiesta que sería beneficioso contar con un Plan que muestre a las MYPE beneficiadas que mejoraron su competitividad.

La señora Gina Pachari señala que se va a trabajar en hacer una evaluación que incluya indicadores que tangibilicen la contribución que, como sector, se realiza para la mejora de la competitividad.

El consejero Rómulo Coronado señala que, para promover la competitividad en las MYPE, debe considerarse en las compras públicas a las MYPE regionales, de lo contrario se continuará con una competitividad limitada, toda vez que las compras públicas son centralizadas para Lima y Callao, siendo adjudicados grupos económicos vinculados al club de las importaciones, lo que impide el desarrollo de la industria nacional, sobre todo el de las regiones.

Habiendo concluido el tratamiento de los temas agendados, se da pase a la estación de Acuerdos.

Los consejeros Rómulo Coronado, William Fumachi y Héctor León inciden en la necesidad de incorporar al representante de APEX PERÚ, como miembro observador o consultivo, en el CODEMYPE, debido a la experiencia que tiene en los temas MYPE.

Seguidamente, se deja en uso de la palabra al señor Raúl Mayhua, Especialista Legal de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la DGDE, quien saluda a los presentes y manifiesta que el ROF del CODEMYPE contempla a miembros plenos, consultivos y observadores.

Señala que, respecto a los integrantes del CODEMYPE, su ROF recoge lo normado en el artículo 83 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, estableciendo que los miembros consultivos son los representantes de la Cooperación Técnica Internacional que, por acuerdo de la Asamblea, participan con derecho a voz, pero sin voto. Asimismo, los observadores son los representantes de las entidades públicas y privadas, no contemplados en el artículo 83 del TUO, cuyas actividades se vinculan con la promoción y desarrollo de las MYPE, los cuales participan en las sesiones, previo acuerdo e invitación de la Asamblea, con derecho a voz, pero sin voto.

Colige que no podría considerarse al representante de APEXPERÚ como miembro consultivo, debido a que abarca a la Cooperación Técnica Internacional, tampoco como observador, por su condición de gremio de las MYPE, representación que se encuentra contemplada en el artículo 83 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial como miembros pleno, estando cubierta con los 05 representantes gremiales elegidos en el presente año, en el marco de la Ley N° 29051 y su Reglamento, quienes han sido acreditados en el CODEMYPE mediante Resolución Ministerial, emitida por PRODUCE.

El señor Carlos Pasache, Especialista Legal de la DGDE hace uso de la palabra para proponer que lo solicitado por FEMYPE, concerniente a la incorporación del representante de APEXPERÚ como miembro consultivo u observador en el CODEMYPE, se ponga a consideración de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) de PRODUCE, a fin que emita opinión.

La propuesta se pone a consideración de los miembros de la asamblea, obteniéndose 06 votos a favor para que la propuesta de FEMYPE sea remita a la OGAJ de PRODUCE, a fin que emita la opinión correspondiente y 05 votos en contra de la propuesta.

### **Acuerdos**

Los miembros del CODEMYPE aprueban lo siguiente:

1. Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62 del CODEMYPE.
2. Convocar a la Sesión Extraordinaria N° 17 para el 15 de setiembre de 2023, en la que se desarrollarán los siguientes puntos:
  - a) Articulación del CODEMYPE con las Mesas Ejecutivas a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - b) Determinar la necesidad de contar con un Plan Nacional MYPE 2024-2030.
  - c) Participación de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en los espacios de representación pública, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
3. Remitir a los miembros de la asamblea las Memorias Anuales 2021 y 2022 del CODEMYPE.

4. Solicitar a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción que emita opinión respecto a la incorporación de un representante de las Asociaciones de las MYPE como miembro observador del CODEMYPE.

Siendo las 18:05 horas, se da por concluida la sesión.

Se firma el acta en un solo ejemplar:

---

CARLA PAOLA SOSA VELA  
Presidenta del CODEMYPE

---

ANTONELLA ISABEL DEL ROSARIO ROMERO JIMÉNEZ  
Representante del Ministerio de la Producción  
Secretaria Técnica del CODEMYPE

---

CARLOS CÉSAR PORTILLO CALDERÓN  
Representante del Ministerio de Economía  
y Finanzas

---

LIZANDRO ALEJANDRO GUTIÉRREZ NEYRA  
Representante del Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

---

JOSÉ MIGUEL CÉSPEDES CHUMO  
Representante de la Corporación Financiera de  
Desarrollo

---

JAVIER IVÁN VALENTINO LUCIANI  
Representante del Consejo Nacional de  
Competitividad y Formalización

---

MAURICIO JORGE SERAFÍN MEZA RIQUELME  
Representante de Universidad Católica de  
Santa María

---

JORGE ALBERTO OCHOA GARMENDIA  
Representante de la Cámara de Comercio  
de Lima

---

LUCIO ANDRÉS TUPIÑO ELGUERA  
Representante del Foro de la Micro y Pequeña  
del Perú

---

WILLIAM ROBERTO FUMACHI MORI  
Representante de la Federación de Gremios  
MYPE del Centro del Perú

---

RÓMULO GABRIEL CORONADO CALDERÓN  
Representante de la Federación de Gremios  
MYPE del Oriente del Perú

---

HÉCTOR GERARDO LEÓN BARRAGÁN  
Representante de la Federación MYPE  
del Perú